



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 28 Diciembre

Número 295

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2.934/59

Normas sobre el comercio del bacalao

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 16/1959 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de 5 del mes en curso (B.O. del Estado número 299, del 15) queda en libertad de precios y márgenes comerciales el bacalao en todos sus tamaños y especies, que continuará en régimen de libre comercio.

Según establece el artículo 3.º de la referida Circular, las Empresas bacaladeras nacionales, posean o no factoría, así como las personas naturales o jurídicas propietarias o explotadoras de factorías de secado de bacalao, vendrán obligadas a formular mensualmente por triplicado, un parte acreditativo del movimiento y existencias en las mismas de dicho artículo tanto en verde como ya industrializado, de acuerdo con el modelo número 1 publicado en el Boletín Oficial del Estado número 192, de 12 de agosto de 1958, que actualmente se viene empleando y cuyos impresos serán facilitados en esta Delegación Provincial.

Tales partes serán formula-

dos el último día de cada mes, presentándose los tres ejemplares del 1 al 5 del mes siguiente a aquél a que el parte se refiere, en esta Delegación Provincial de Abastecimientos por todas las empresas con factoría enclavadas en esta provincia.

Dicha presentación se verificará dentro del indicado plazo, aun cuando durante una mensualidad determinada no hubiere movimiento ni existencias en las factorías correspondientes, en cuyo caso, al formularse el Parte, se hará constar en él la frase "sin movimiento".

Al igual que los propietarios o explotadores de factorías de bacalao de producción nacional, los importadores deberán suscribir por triplicado, un parte mensual de movimiento y existencias de bacalao de importación con arreglo al modelo número 2, inserto también en el Boletín Oficial del Estado número 192 que se cita anteriormente, y cuyos ejemplares facilitará esta Delegación Provincial.

Dichos partes deberán formularse el último día de cada mes y serán presentados en la Delegación de la provincia donde se hallen almacenadas las partidas correspondientes del 1 al 5 del mes siguiente a aquél a que el Parte se refiere, siendo de aplicación en este caso análogos trámites que los señalados anterior-

mente para Empresas bacaladeras y factorías de bacalao.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular sobre presentación de partes por las factorías, secaderos o importadores, o falsedad de los datos de dichas declaraciones será sancionado con arreglo a los preceptos de la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos tomo II) y 701 de 15 de noviembre de 1948 (Boletín Oficial del Estado número 325 del 20).

La vigencia de la presente Circular tendrá lugar a partir del 15 del mes en curso, considerándose anulada en este momento la Circular de esta Delegación Provincial número 2778 de 25 de agosto de 1958 (B. O. de la provincia número 196 del 29), y los precios y normas establecidas para el comercio del bacalao en Circular 2930/59, de 30 de noviembre último (B. O. de la provincia número 276 del 3).

Burgos, 21 de diciembre de 1959. — El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 17 de los corrientes aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Felisa Rincón Arranz, viuda del que fue Secretario de Administración Local, don Valentín Rincón Rincón, cuyo expediente de pensión de viudedad fue instruido por el Ayuntamiento de Fuentemolinos, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde 1 de febrero del año 1958, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

La Sequera de Haza, debe contribuir con la cuota anual de 310,51 pesetas y con la cuota mensual de 25,88 pesetas.

Fuentemolinos, 2.311,73 y 192,64.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 23 de diciembre de 1959.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue la

vía de apremio para hacer efectivas las costas devengadas en el sumario número 2 de 1951, seguidos por lesiones, contra el con penado Domingo González Cayuela, vecino de La Aguilera, a cuyo penado le fueron embargadas las siguientes fincas, todas ellas sitas en término municipal de La Aguilera.

1.^a Una tierra al pago del Convento, de dos áreas y dieciocho centiáreas, que linda por el Norte, carretera, Sur, cañada, Este, Isidoro García, y Oeste, Eladio González, tasada en 500 pesetas.

2.^a Otra tierra al pago de las Matillas, que linda por el Norte, Porfirio Lobo, Sur, Buenaventura García, Este el mismo y Oeste, cañada, en 200.

3.^a Otra tierra al pago del Portillo, de siete áreas, que linda por el Norte, monte, Sur, Roque L fuente, Este, Julio Solano y Oeste, cañada, en 200.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar las anteriores fincas a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1960, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 del tipo de tasación.

Tercera. Según la certificación del Registro de la Propiedad no figuran inscritas en el mismo y no consta la existencia de cargas sobre las mismas.

Cuarta. El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de diciembre de 1959.—El Juez, Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra.—El Secretario, J. B. Poncela.

Salamanca

Anulación de requisitoria

En virtud de la presente, se

deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha 5 de agosto último, ejemplar 176, por la cual se interesaba la busca, captura y detención del procesado Julián Alcalde Heras, de 21 años de edad, soltero, ayudante de cocinero, hijo de Enrique y de Dionisia, natural de Salas de los Infantes (Burgos) y domiciliado en Salamanca, calle de Abajo número 14, a resultas del sumario número 108 de 1959, sobre el delito de apropiación indebida, y a la disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca, en virtud de que referido procesado ha sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Salamanca a veintuno de diciembre de 1959. El Secretario, Juan de Dios González.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 12 de diciembre de 1959.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente de la Excmo. Corporación, asistiendo los señores don Mariano Pérez López, don Vicente Pérez Ortega, don Emilio Villalain Rodero, don Emilio Arroyo Alcalde, don Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturrriaga y don Alvaro Ruiz Pascual, Tenientes de Alcalde, don José María Sanz Briones, don Carlos Arangüena García Inés, don Antonio María Giménez Rico, don Luis García Linares, don Luis Dueñas Gavilán, don Gaspar Gamarra Alcalde, don Prudencio Ortíz Novales y don Ignacio Cabello, Capitulares; don Manuel de Benavides y de

la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación Municipal, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 del pasado mes de septiembre.

Amortizar, previo sorteo, 150 obligaciones de la Deuda municipal del 4 por 100, emisión 1.º de abril de 1951, y hacer público el resultado del mismo.

Proposiciones de la Alcaldía

3. Aprobar la referente a la designación de los Capitulares que han de intervenir en el alistamiento del reemplazo del próximo año.

4. Aprobar asimismo la referente a la ratificación de acuerdos adoptados anteriormente en relación con devengos de los funcionarios para su inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio.

5. Aprobar de igual manera la referente a la oferta al Estado del antiguo edificio del Instituto Provincial de Higiene.

DICTAMENES

Asuntos económicos

6. Ratificar el acuerdo de la Junta vecinal de Villayuda, sobre desafectación de bienes comunes para su cesión a la cooperativa Hogares para Burgos.

7. Aprobar la cuenta general de caudales del presupuesto especial de Beneficencia del año 1958.

8. Idem la habilitación de un crédito extraordinario para el presupuesto especial de Beneficencia de 1959.

9. Idem el dictamen de la Comisión proponiendo la habilitación de suplementos de crédito para el presupuesto espe-

cial de Beneficencia para el ejercicio actual.

10. Idem el concierto para el abono de contribuciones especiales por el Servicio de Incendios con el Sindicato Vertical del Seguro.

11. Idem el expediente de contribuciones especiales por obras de pavimentación y otras en la calle de Sedano.

12. Desestimar la petición de doña Trinidad Burgos López, sobre devolución de 6.000 metros cuadrados de terreno.

13. Modificar el dictamen correspondiente al Pleno del 2 de mayo pasado dando nueva valoración a los terrenos que se devuelven, a don Toribio de Juan Yagüez Calleja.

14. Aprobar la Cuenta General de liquidación del Presupuesto extraordinario de ejecución de obras en el tramo de la calle de Vitoria.

15. Idem la cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario suplementario de las obras del Palacio del Generalísimo.

16. Idem la cuenta general de liquidación del presupuesto de ejecución de obras de distribución de agua en la Avenida del Cid Campeador.

17. Idem la cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Autobuses de 1958.

18. Idem la cuenta general del presupuesto especial de la Estación de Autobuses de 1958.

19. Idem las altas y bajas de las consignaciones de habilitaciones de suplementos de crédito de 1959.

20. Idem la transferencia de créditos de las consignaciones del presupuesto especial del Servicio de Autobuses.

21. Idem en el expediente de suplementos de crédito número 2 de consignaciones del presupuesto especial del Servicio de Estación de Autobuses.

22. Idem expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 1 entre consignaciones del presupuesto del Servicio de Aguas de 1959.

23. Idem la cuenta general de liquidación del presupuesto de Urbanismo de 1959.

24. Idem la cuenta general de liquidación del presupuesto ordinario de 1958.

25. Idem la cuenta general de Administración del Patrimonio municipal de 1958.

Asuntos generales

26. Solicitar del Organismo competente la concentración parcelaria de los terrenos aguas abajo del Arlanzón, dentro del término municipal.

27. Aprobar el dictamen relativo a la rotulación de 19 calles, y asimismo reservar el nombre de otras dos para el Ministro de Obras Públicas, General Vigón, y el fallecido Capitán General D. Luis Oliver Rubio.

28. Aprobar el adelanto de una fecha de los mercados de ganados, correspondientes al 25 de diciembre y 1.º de enero.

29. Pasar el expediente relativo a la instalación de kioscos en distintos lugares de la ciudad, a la Comisión de Obras y Servicios, destinados a la venta de periódicos.

30. Proceder, mediante subasta, a la concesión de las obras de alcantarillado de la Avenida Transversal.

31. Enajenar un lote de 306 árboles, sitos en el camino de Villalonguéjar, por un tipo de licitación de 100.000 pesetas.

32. Desestimar la solicitud de D. Antonio González Vera, solicitando prórroga en la explotación de la Plaza de Toros.

Gobierno

33. Devolver a la Comisión el expediente sobre aumento de la cuota que se satisface a

los funcionarios para asistencia sanitaria.

Obras y servicios

34. Aprobar la ordenación urbana de los terrenos en el término de las Casillas.

35. Idem el proyecto sobre reforma de alineaciones en la calle de Arrabal de San Esteban.

36. Idem el proyecto de reforma de alineaciones de la calle del Molinillo.

37. Idem el dictamen convirtiéndolo en firme el acuerdo de ejecución de pavimentación en la calle de las Calzadas.

38. Idem el de urbanización de los terrenos comprendidos entre la Avenida del Norte, calle del Morco, Vía Anular y calle de las Calzadas.

Ratificación de acuerdos de la

Comisión Permanente

Se ratifican los siguientes:

El día 14 de agosto pasado para personarse en el recurso promovido por don Jaime Alonso Cuasante.

El de 18 de septiembre pasado gratificando a don Alfonso Andrés Alegre.

El de 25 de septiembre pasado gratificando al personal que intervino en la subasta de barracas.

El de 9 de octubre pasado concediendo a la Compañía Minimax, S. A., el sótano del Mercado de Abastos de la Zona Sur.

El de la misma fecha concediendo a doña María Rosario Gómez de la Cuesta, una diferencia de sueldo.

El 23 de octubre pasado, sobre convenio administrativo con don Ramón Inclán Leiva.

El de 2 de noviembre para personarse en el sumario relativo a daños producidos en un coche municipal.

El de 6 del mismo mes para personarse en la apelación promovida por «Productos Químicos Castilla», S. A.

El de 13 del mismo mes para promover recurso contra el fallo del Tribunal económico en la reclamación de la Electra de Burgos.

El de 4 de diciembre actual para personarse en la apelación interpuesta por don Salvador Marcos Torres.

Otro de la misma fecha concediendo a don Alfonso Andrés Alegre, una cantidad por gastos de clínica.

Otro de la misma fecha por adquisición de manguera para el Servicio de Incendios.

Otro de la misma fecha para abonar a los obreros no funcionarios un mensualidad por las Fiestas de Navidad.

Otro del 11 de los corrientes para personarse en el recurso promovido por don Jesús García Pardo.

Ruegos y preguntas

Se acordó constase en acta la felicitación del Ayuntamiento al Maestro Frühbeck, por sus triunfos artísticos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Burgos, 16 de diciembre de 1959.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto bueno.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Haza

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo de talte consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Haza, 12 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Nicanor Llorente.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de La Aguilera

Se sacan a concurso las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para los Maestros de esta villa, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones, redactados al efecto, y por el presupuesto de 480.032,37 pesetas.

Para tomar parte en el concurso se consignará previamente, como garantía provisional, el importe de 9.600,65 pesetas en la Depositaria municipal de esta villa, cantidad que deberá ser elevada al 4 por ciento del presupuesto en concepto de fianza definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo que se fija en el expediente, y el pago de la misma se efectuará mediante certificación facultativa, debidamente aprobada.

La apertura de los sobres presentados al concurso se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil de la terminación de un periodo de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones han de presentarse en la Secretaría en indicado plazo.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Todos cuantos gastos lleve consigo este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Aguilera, 21 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Alejandro Rojo.

Plantones de Chopo

Canadiense-Italiano; se ofrecen en venta.

Precio 5 pesetas, unidad. Razón: Teléfono. 3207.

Caja de Ahorros Municipal